



**PRESIDENTE**

**Excmo. Sr. D. Pedro Ribera Barrachina**  
Consejero de Presidencia

**VICEPRESIDENTE**

**Ilmo. Sr. D. José Ramón Carrasco de la Sierra**  
Director General de Seguridad Ciudadana y  
Emergencias.

**VOCALES:**

**Por la Comunidad Autónoma**

**Sr. D. Guillermo Insa Martínez**  
Vicesecretario de la Consejería de Presidencia

**Sr. D. Diego del Rey Carrión**  
Subdirector General de Emergencias

**Sra. Dña. M<sup>a</sup> Fernanda Arbáizar Barrios**  
Jefa de Servicio de Protección Civil de la  
Dirección General de Seguridad Ciudadana y  
Emergencias

**Sr. D. Fco. José González Manzanera**  
Director General de Carreteras

**Sr. D. Miguel Ángel López Sánchez**  
Técnico Responsable de Acctes. Graves de la  
Dirección General de Energía, Actividad Industrial  
y Minera.

**Sr. D. Juan de Dios Cabezas Cerezo**  
Subdirector General de Política Forestal y Caza de  
la Dirección General del Medio Natural

**Sr. D. Manuel Páez Blázquez**  
Jefe Servicio Planificación, Áreas Protegidas y  
Defensa del Medio Natural de la Dirección General  
del Medio Natural

**Sr. D. Antonio Porras Hernández**  
Dirección General del Agua

**Ilmo. Sr. D. José Carlos Vicente López**  
Director General de Salud Pública y Adiciones

**Sr. D. Manuel Abellán**  
Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección  
General de Patrimonio e Informática

**Por la Administración del Estado**

**Sr. D. Fco. Javier Jiménez Jiménez**  
Secretario General accidental de la Delegación del  
Gobierno en Murcia

**Sr. D. Juan Lorente García**  
Jefe de la Unidad de Protección Civil de la  
Delegación del Gobierno en Murcia

**Sr. D. Guillermo Ortiz Figueroa**  
Director del Área de Industria y Energía de la  
Delegación del Gobierno en Murcia

En la ciudad de Murcia, siendo las 10 horas del día **26 de febrero del año dos mil diecinueve**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, se reúnen los Sres. relacionados al margen, componentes de la Comisión Regional de Protección Civil.

Abre el acto **el Consejero de Presidencia**, Presidente de la Comisión Regional, da la bienvenida a los asistentes a la reunión y a continuación, se pasa a debatir el contenido del Orden del Día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.**

Toma la palabra el Consejero de Presidencia y Presidente de la Comisión Regional, comentando que el Acta de la reunión anterior estaba en la página Web cuyo enlace se les facilitó en la convocatoria.

Se aprueba su contenido por unanimidad.

**2.- INFORME ANUAL SO INSPECCIONES REALIZADAS MATERIA DE RIESGO QUÍM DURANTE LOS EJERCICIOS 2011, 2013 y 2014.-**

El Presidente de la Comisión explica que este punto trata del informe



**Por la Administración Local**

**Sr. D. Francisco Gómez Ávalos**

Jefe del Servicio Extinción de Incendios y  
Protección Civil del Parque de Bomberos del  
Ayuntamiento de Cartagena

**Sra. Dña. M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón**

Concejal de Seguridad Ciudadana del  
Ayuntamiento de Murcia

**Sr. D. Juan Miguel Bayonas López**

Concejal de Emergencias Ayuntamiento de Lorca

**Sr. D. Fernando Postigo Cler**

Jefe Servicio Protección Civil del Ayuntamiento de  
San Javier

**Sr. D. Fco. Vicente Gómez Bravo**

Concejal de Tráfico y Protección Civil del  
Ayuntamiento de Jumilla

**SECRETARIO**

**Sr. D. José Antonio Jiménez Aracil**

Jefe de Sección de Coordinación Administrativa de  
la Dirección General de Seguridad Ciudadana y  
Emergencias de la Consejería de Presidencia

sobre las inspecciones en materia de riesgo químico realizadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante los años 2015, 2016, y 2017. Para hablar de ellas cede la palabra a la Sra. Arabaizar Barrios, Jefa del Servicio de Protección Civil de La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, la cual informa ampliamente de las citadas inspecciones realizadas durante el periodo 2015-2017. Tanto de las iniciales, las periódicas, como las de oficio. Así como las auditorías realizadas.

**3.-INFORME SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE RIESGO RADIOLÓGICO (RADIMUR), PARA SU INFORME FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

El siguiente punto del orden del día trata sobre el **Plan Especial de Protección Civil sobre Riesgo Radiológico en la Región de Murcia (Plan Radimur)**, sobre el que esta Comisión debe informar. El Plan prevé la actuación ante cualquier accidente relacionado con el riesgo de radiaciones ionizantes en la Región de Murcia. Contiene un catálogo de instalaciones radioactivas, y concreta su peligrosidad radiológica, vulnerabilidad y riesgo.

A continuación el Presidente cede la palabra a la Jefa del Servicio de Protección Civil, que explica ampliamente la parte organizativa del Plan y posteriormente hace referencia al ámbito de aplicación y especialmente a las situaciones que no serán de aplicación:

a) El presente plan no será de aplicación a: Las emergencias ocurridas durante el transporte terrestre de material radiactivo, en cuyo caso será de aplicación el Plan Especial ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril.

b) En emergencias radiológicas ocurridas en instalaciones que dispongan de un Plan de Emergencia Exterior específico, como es el caso de puertos, aeropuertos y establecimientos afectados por el Real Decreto 840/2015 (SEVESO), se activarán los respectivos Planes de Emergencia Exterior, en cuya estructura se incorporarán los recursos específicos necesarios para hacer frente a las emergencias radiológicas previstas en el presente plan.



A continuación toma la palabra El Sr. Lorente Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno y manifiesta que en relación con el Plan Especial ante el riesgo Radiológico, se ha venido trabajando sobre el borrador presentado en el seno del Grupo de Trabajo creado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, llegando a un consenso entre los organismos participantes.

Con ello se da respuesta a las emergencias radiológicas, tanto por accidente como por acto intencionado.

Solo nos resta felicitar al Consejero de Presidencia y en particular a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, por el esfuerzo realizado.

A propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, Presidente de la Comisión Regional, se acuerda debatir los puntos 4,5 y 6 conjuntamente.

**4. INFORME SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE FRANCISCO ARAGÓN S.L (PLANQUIFRAN), PARA SU INFORME FAVORABLE EN LA CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**5. INFORME SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE INTERPLASP S.L (PLANQUINTER), PARA SU INFORME FAVORABLE EN LA CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

**6. INFORME SOBRE EL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE BRENNTAG S.A (PLANQUIBREN), PARA SU INFORME FAVORABLE EN LA CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

El Presidente cede la palabra a la Jefa del Servicio de Protección Civil, María Fernanda Arbaizar, explicando brevemente el objeto de los citados planes de emergencia:

- a) El Plan de Emergencia Exterior de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. (Molina de Segura), abreviado como PLANQUIFRAN, es un plan especial de Comunidad Autónoma ante el riesgo de accidentes graves en establecimientos en los que se encuentran sustancias peligrosas, según el R.D.840/2015.
- b) El Plan de Emergencia Exterior de BRENNTAG, S.L. (Pozo estrecho, Cartagena), abreviado como PLANQUIBREN, es un plan especial de Comunidad Autónoma ante el riesgo de accidentes graves en establecimientos en los que se encuentran sustancias peligrosas, según el R.D.840/2015.
- c) El Plan de Emergencia Exterior de BRENNTAG, S.L. (Pozo estrecho, Cartagena), abreviado como PLANQUIBREN, es un plan especial de Comunidad Autónoma ante el riesgo de accidentes graves en establecimientos en los que se encuentran sustancias peligrosas, según el R.D.840/2015.



A continuación informa ampliamente estos tres Planes de Emergencia Exterior fundamentalmente la Planificación, la Organización y la Operatividad.

Punto 4.-Toma la palabra D. Guillermo Ortiz Figueroa, Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno y hay que decir que en cuanto al Plan de Emergencia Exterior de Francisco Aragón, S.L., es un Plan Especial ante el riesgo de accidentes graves regulado por el R.D. 840/2015.

Al tratarse de un establecimiento de nivel superior es obligatorio elaborar por el órgano competente de la Comunidad Autónoma el citado Plan, dando respuesta a lo establecido en el R.D. Para ello se constituyó un Grupo de Trabajo en el que participó la Delegación del Gobierno en la revisión del Borrador del Plan, aportando propuestas al mismo, llegando a un consenso entre los participantes.

Por último indicar que con ello se establecen las medidas de prevención y los procedimientos con el objeto de prevenir y en su caso mitigar los accidentes sobre la población, el medio ambiente y los bienes que puedan verse afectados.

Por ultimo felicitar al personal que ha participado y en particular al de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Punto 5.-Por la Delegación del Gobierno , interviene D. Guillermo Ortiz Figueroa, Director del Área de Industria y Energía sobre el Plan de Emergencia Exterior de INTERPLASP, S.L. diciendo de que se trata de una empresa afectada por el nivel superior del R.D. 840/2015, de accidentes graves, y de acuerdo con la legislación resulta necesario que la Comunidad Autónoma disponga de un Plan Especial para dar respuesta a cualquier situación de emergencia, para prevenir o mitigar las consecuencias de los accidentes sobre la población, el medio ambiente y los bienes.

Por tanto, una vez elaborado el borrador del Plan, se crea el Grupo de Trabajo y esta Delegación del Gobierno aporta las sugerencias y observaciones al mismo, llegando a un consenso entre ambas Administraciones.

Como no puede ser de otra forma felicitar a los componentes del Grupo de Trabajo y en particular al equipo redactor del Plan.

Punto 6.- En cuanto al Plan de Emergencia Exterior de BRENNTANG, S.A., interviene el Director del Área de Industria y Energía Sr. Ortiz para comentar que se trata de otra industria del sector químico ubicada en Pozo Estrecho, Cartagena, y al igual que las anteriores está afectada por el R.D. 840/2015, que requiere un Plan Especial.

-Por tanto, esta Delegación del Gobierno en base al borrador redactado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, elabora el correspondiente informe de propuestas y observaciones, y es discutido en el Grupo de Trabajo, llegando a un consenso.

Reiterar nuestra felicitación y agradecimiento, tanto al personal de ambas Administraciones, como a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias por el esfuerzo realizado en la planificación, que repercutirá en una sociedad más segura.

Se Informan favorablemente por unanimidad los tres Planes de Emergencia Exterior.



El Presidente informa que en los próximos días y tras el certificado del Secretario de la Comisión se dará traslado al Consejo Nacional de Protección Civil para que emita el informe correspondiente.

#### **7.- INFORME SOBRE EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES EN LA REGIÓN DE MURCIA (PLAN INFOMUR), PARA SU INFORME FAVORABLE EN LA CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Toma la palabra el Sr Presidente y comunica que el Plan ha sido actualizado y da la palabra al Jefe de Sección de Planificación de Emergencias, D. Antonio Martínez Palomo, e informa que entre otras cuestiones, se han modificado las definiciones de algunos términos, se ha actualizado información territorial, se han incluido zonas de alto riesgo y de interfaz urbano-forestal e incorporado a medios y recursos.

Toma la palabra el Jefe de la Unidad de Protección Civil, D. Juan Lorente haciendo constar que en el grupo de trabajo constituido por la Administración Autonómica y la del Estado, se ha revisado y actualizado el Plan INFOMUR en cuanto a la información territorial, principalmente, entre otros: climatológico, vegetación, inventario forestal, zona de especial protección para las aves y zonas de alto riesgo, no afectando su revisión al resto de la estructura del Plan.

Finalmente felicita a todos los que han intervenido en la actualización, especialmente a la Subdirección General de Política Forestal.

Se informa favorablemente por unanimidad de todos los asistentes.

El Presidente informa que en los próximos días y tras el certificado del Secretario de la Comisión se dará traslado al Consejo Nacional de Protección Civil para que emita el informe correspondiente.

#### **8.- INFORME SOBRE EL PLAN TERRITORIAL DE CONTINGENCIAS POR CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA (CONMAMUR), PARA SU INFORME FAVORABLE EN LA CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Toma la palabra el Sr. Consejero de Presidencia, Presidente de la Comisión Regional de Protección Civil, explicando que el presente Plan de Emergencia se ha revisado para su adaptación al marco normativo actual.

A continuación cede la palabra al Jefe de Sección de Planificación de Emergencias, D. Antonio Martínez Palomo, que informa sobre la actualización de la información territorial, sobre el análisis de riesgo que se ha mejorado ostensiblemente, también se ha redefinido integrantes y funciones de la organización y mejorado el apartado de coordinación con otros planes del Sistema Nacional de Respuesta.

Toma la palabra el Secretario General de la Delegación del Gobierno D. Francisco Javier Jiménez Jiménez y comunica que en cuanto al Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina



Accidental, que en su día fue pionero a nivel nacional, se ha llevado una revisión y actualización profunda, de acuerdo con el nuevo marco legislativo, entre otros, ha habido que adaptarlo al Sistema Nacional de respuesta ante la contaminación Marina (R.D. 1695/2012) y al Plan Nacional de Protección de la Ribera del Mar contra la contaminación (Orden A.A.A./702/2014).

Para ello ha trabajado estrictamente como siempre, la Delegación del Gobierno, Costas del Estado, Capitanía Marítima y SASEMAR, con la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, afectando principalmente al: Cálculo de vulnerabilidad, zonificación del territorio, fases y situaciones de emergencia y dirección de la emergencia entre otras.

Convendría en el Análisis de Riesgo, se tuviera en cuenta lo indicado por el Mº para la Transición Ecológica, coincidente con lo indicado por la Delegación del Gobierno.

Entendemos que los Anexos se encuentran pendientes debido a la premura de tiempo, pero que deben de incorporarse para ser informado por el Consejo Nacional de Protección Civil.

El Plan ha pasado a denominarse: “Plan Territorial de Protección Civil de la Ribera del Mar contra la contaminación en la Región de Murcia”.

Finalmente agradece y felicita a los participantes de ambas administraciones.

Se informa favorablemente por unanimidad de todos los asistentes.

## **9. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS Y SALVAMENTO EN LA MAR DE LA REGIÓN DE MURCIA (COPLA), PARA SU APROBACIÓN.**

Toma la palabra el Sr. Presidente comunicando que en esta ocasión se han adaptado el alcance y el marco legal, incluyendo nuevas definiciones y terminología.

A continuación cede la palabra al Jefe de Sección de Planificación de Emergencias, D. Antonio Martínez Palomo, que informa que se ha actualizado la información territorial, que se suprimen los niveles 2 y 3 de la emergencia que ahora se aplicarán según lo dispuesto en el Plan Nacional de Salvamento marítimo.

Igualmente se aclaran las funciones del Puesto de Mando Avanzado y se actualiza la operatividad del Plan.

Interviene el Jefe de la Unidad de Protección Civil, D. Juan Lorente y comenta que en la revisión del Plan COPLA, se han mantenido reuniones con la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias en la que han participado por la AGE, Capitanía Marítima, SASEMAR y Delegación del Gobierno, llevando a cabo una revisión profunda del citado Plan, afectando principalmente a los niveles de emergencia y la organización operativa.

En cuanto a salvamento marítimo, hay que distinguir la respuesta en aguas interiores y en el litoral, y por otra en el mar territorial y zonas asignadas en el mediterráneo, que se encargará SASEMAR.



**Región de Murcia**  
Consejería de Transparencia,  
Participación y Administración Pública

Dirección General de Seguridad Ciudadana  
y Emergencias

Nuestra felicitación a los participantes de la Administración Local, Autonómica y Central.

## **10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno, para reiterar lo referente al Decreto que desarrollo el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, dado el tiempo transcurrido y que se viene haciendo en las distintas reuniones celebradas de esta Comisión.

Por otra parte y como todos sabemos la nueva Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, que entró en vigor el 10/01/2016, contempla como órgano de cooperación y coordinación de la AGE, CCAA y Federación de Municipios, el Consejo Nacional de Protección Civil (en la antigua Ley 2/85 Comisión Nacional de Protección Civil) y en el artículo 40 recoge los órganos territoriales de participación y coordinación en materia de Protección Civil, por lo que solicitamos que se adopte el nombre de esta Comisión y que a la vez se revise y actualice el Decreto 61/1986, por el que se creó la Comisión Regional de Protección Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las trece horas.

Vº Bº

Presidente